

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – SNR
DIRECCIÓN REGIONAL CARIBE**

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMINC 05 DE 2020

SELECCIONAR OFERTA PARA CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR - CESAR.

BARRANQUILLA D.E.I.P. – OCTUBRE 20 DE 2020

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Dirección Regional Caribe
Cra. 42 D1 # 80ª-136 Teléfono: 3672900
Barranquilla D.E.I.P.
dircaribe@supernotariado.gov.co

LA DIRECTORA REGIONAL CARIBE DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales, en especial la conferida mediante Resolución 7322 de julio 03 de 2015, a través de la cual se delegó la facultad de celebrar contratos de mínima cuantía, en concordancia con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011¹, Decreto 1082 de 2015 y demás normas relacionadas con la materia, procede a efectuar la siguiente:

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA CMINC No. 05 DE 2020

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR – CESAR.

Convocase a la ciudadanía en general para que conozca y participe en la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA CMINC No. 05-2020**, de acuerdo con el siguiente Cronograma:

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública	20 de octubre de 2020	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para Recepción de Observaciones	21 de octubre de 2020	Plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones y Plazo Máximo para expedir Adendas	23 de octubre de 2020	Plataforma SECOP II
Cierre y Recepción de Propuestas	27 de octubre de 2020	Plataforma SECOP II
Evaluación o Ponderación de Requisitos Habilitantes	28 de octubre de 2020	Plataforma SECOP II
Publicación de Evaluación	29 de octubre de 2020	Plataforma SECOP II
Traslado de los Informes de Evaluación y Plazo máximo para subsanar	30 de octubre de 2020	Plataforma SECOP II
Publicación de Respuesta a Observaciones y Publicación de Informe de Evaluación Definitivo	04 de noviembre de 2020	Plataforma SECOP II
Comunicado de Aceptación de Oferta	Dentro de los tres días siguientes	Plataforma SECOP II

Las modificaciones que se realicen a la Invitación Pública No. CMINC 05-2020 en desarrollo del proceso serán publicadas mediante Adendas en el Portal Único de Contratación SECOP II.

INTRODUCCIÓN

La Dirección Regional Caribe de la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR coloca a disposición de los interesados la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMINC 05-2020** para la Selección del Contratista encargado de ejecutar el Contrato de Obra.

¹ **ART. 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.** “Adiciónese al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal [...]”

El objeto del contrato es el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Impermeabilización de la Cubierta y Suministro e Instalación de Bajantes de Aguas Lluvias de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar – Cesar.

Los Estudios y Documentos Previos que incluyen análisis del sector, invitación de mínima cuantía, así como cualquiera de sus anexos estará a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - **Plataforma SECOP II** y en la Dirección Regional Caribe de la Superintendencia de Notariado y Registro. La Selección del Contratista se realizará a través del **Proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía**.

INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PREVIAS

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la Invitación Pública de Mínima Cuantía, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para efectos de adjudicación. En particular se deben analizar todas las circunstancias de ejecución que podrían en un momento dado afectar el desarrollo del objeto del contrato, costos, plazo, sitios de ejecución o cumplimiento de los fines perseguidos con este proceso de selección.

Se recomienda, de manera general, observar todos los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos de manera que la oferta se ajuste a la Invitación Pública de Mínima Cuantía, que a la vez harán parte del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación del proceso.

Verifique cuidadosamente que se anexe la totalidad de los documentos exigidos y revise que estén vigentes, debidamente firmados, sin enmendaduras y ordenados en el orden señalado para facilitar su ubicación y revisión.

Igualmente, se recomienda no formular ningún tipo de consulta en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o asesores externos de la Entidad que participen en el trámite, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea.

Con este propósito se solicita a todos los interesados abstenerse de formular consultas telefónicas o personales. Cualquier inquietud, consulta o solicitud de aclaración debe formularse por escrito y se responderá a través de la Página Web **Plataforma SECOP II** a todos los participantes.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

- 1.1. **CONSULTA DE PLIEGOS:** El Pliego de Condiciones podrá ser consultado en la Página Web Plataforma SECOP II.
- 1.2. **NÚMERO DE PARTICIPANTES:** Se entiende válido el proceso, cualquiera sea el número de participantes hábiles siempre y cuando permita hacer una selección objetiva. Incluso es válido el

proceso, cuando se presente una propuesta, siempre y cuando ésta se ajuste al pliego de condiciones y resulte favorable para la Entidad.

- 1.3. **DERECHOS DE PARTICIPACIÓN:** La participación en este proceso de selección no tiene ningún costo para los interesados.
- 1.4. **CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO:** La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso hasta tanto se culmine el proceso evaluativo. Todo intento de un Proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones o para influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la Dirección Regional Caribe de la Superintendencia de Notariado y Registro, dará lugar al rechazo de la oferta de ese Proponente.
- 1.5. **CONTROL SOCIAL – INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con lo establecido por la Constitución Política de Colombia y la Ley, a través de este documento, se convoca a las Veedurías Ciudadanas establecidas conforme a la Ley, para que realicen el Control Social sobre este proceso. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la entidad contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la **Plataforma SECOP II**.
- 1.6. **PROGRAMA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:** En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: 1-5623868, 1-5658690, Fax 1- 5658590; y la línea gratuita nacional 018000-913040; correo electrónico, en la dirección: buzon1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: http://www.anticorrupcion.gov.co/buzon_denuncias/index.htm; correspondencia o personalmente, en la carrera 8 No. 7–27 Bogotá, D. C. También puede reportar el hecho a la Oficina de Quejas y Reclamos a través del número telefónico 328 2121; o la línea gratuita 018000911616.
 - 1.6.1. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el anexo correspondiente del presente pliego, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
- 1.7. **CORRESPONDENCIA:** Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por la **Plataforma SECOP II**, debidamente identificada con el nombre y número del proceso, dirigida ÚNICAMENTE a la Dirección Regional Caribe de la Superintendencia de Notariado y Registro, como único despacho que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y la Dirección Regional Caribe de la Superintendencia de Notariado y Registro, y las solicitudes se responderán mediante publicación en la Página Web **Plataforma SECOP II**. Por ende, en virtud del principio de

transparencia, la Entidad da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso tienen conocimiento de ello. En ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas. Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por la Página Web **Plataforma SECOP II**.

1.7.1. ELECTRÓNICO: Página Web Plataforma SECOP II: Para una mayor información del proceso, en los referidos sitios, podrán consultar los estudios previos y demás documentos que están como antecedentes.

La comunicación debe contener: **(a)** el número del proceso de contratación; **(b)** los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; **(c)** identificación de los anexos presentados con la comunicación. Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están contenidas en el presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la **Dirección Regional Caribe de la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR**, por canales distintos a los mencionados no se aceptarán. En consecuencia, solamente serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

La **Dirección Regional Caribe de la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR** responderá las comunicaciones recibidas, en la web **Plataforma SECOP II**.

1.7.2. INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA SECOP II: Las comunicaciones y solicitudes referentes al presente proceso de contratación efectuadas por canales distintos al mencionado no serán tenidas en cuenta por la Entidad, con excepción de lo establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, el cual podrá ser consultado en el link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf². No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones, con excepción de las circunstancias establecidas en el **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II**.

NOTA 1: En caso de no encontrarse en funcionamiento la Plataforma del **SECOP II**, en la fecha prevista para la presentación de las ofertas, se procederá a aplicar lo dispuesto en el **Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II**.

NOTA 2: En caso de que no pueda acceder al **SECOP II** o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta o cualquier otro tipo de acción contemplada en el **Protocolo de Indisponibilidad**, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal dircaribe@supernotariado.gov.co, informando esta situación; el número de proceso; y el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso

² https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf.

de Contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 8 horas hábiles siguientes al cierre. Se entiende como horas hábiles de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación.

- 1.8. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección, estará a cargo de los interesados y proponentes.
- 1.9. IDIOMA:** Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en el idioma castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en el idioma castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse con su original otorgado en lengua extranjera.
- 1.9.1. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR:** Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso. Los poderes generales o especiales deben ser otorgados ante Notario Público.
- 1.10. DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Decisión final de la Dirección Regional Caribe de la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR , expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Negocio Jurídico que se suscribirá entre la Dirección Regional Caribe de la Superintendencia de Notariado y Registro-SNR y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.

DEFINICIONES	
Oferta	Propuesta presentada a la Dirección Regional Caribe de la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR por los interesados en ser el Contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Conjunto de normas que rigen el Proceso de Selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proponente	Persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

CAPÍTULO II

INFORMACIÓN GENERAL

2.1. MARCO GENERAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CARIBE DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – SNR

La **Superintendencia de Notariado y Registro- SNR** es una Entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

La **Superintendencia de Notariado y Registro - SNR** ejerce la orientación, inspección, vigilancia y control de los Servicios Públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos; atiende la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y asesora al Gobierno Nacional, en la construcción de políticas y establecimiento de programas y planes referidos a los Servicios Públicos Notarial y Registral.

De conformidad con lo establecido en los Decretos 2723 y 2724 de 2014, mediante los cuales se reestructuró la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR se instituyen, entre otras de sus funciones, las de: Implementar Sistemas Administrativos y Operativos para lograr la eficiente prestación de los servicios de notariado procurando su racionalización y modernización e Implementar Sistemas Administrativos y Operativos para lograr la eficiente prestación del servicio público de registro de instrumentos públicos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 numeral 9º del Decreto No. 2723 de 2014³, los Directores Regionales en materia de contratación son los responsables de Coordinar con la Dirección de Contratación,

³**Artículo 32.** Funciones de las Direcciones Regionales. Son funciones de las Direcciones Regionales, las siguientes: [...] 9. Coordinar con la Dirección de Contratación, las políticas, planes y proyectos en materia de infraestructura y servicios administrativos que correspondan a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de su jurisdicción.

las políticas, planes y proyectos en materia de infraestructura y servicios administrativos que correspondan a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de su jurisdicción.

El artículo primero de la Resolución No. 7322 de julio 03 de 2015⁴, expresa: “*Delegar en los **Directores Regionales de la Superintendencia de Notariado y Registro**, la ordenación del gasto y la competencia para adelantar los procesos de selección, adjudicación, celebración de los contratos o convenios, modificación, adición, suspensión, prórroga y liquidación hasta por la mínima cuantía, en los rubros de inversión y funcionamiento*”.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con las normas legales vigentes de austeridad del gasto y de lo dispuesto en el Decreto No. 1082 de 2015, se realiza este documento mediante el cual se analiza y expone la conveniencia de contratar los servicios para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Impermeabilización de la Cubierta y Suministro e Instalación de Bajantes de Aguas Lluvias de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, así:

- a. Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 612 m² de manto edil con repegas y reparcheo
- b. Suministro e Instalación de cuatro (4) bajantes en tubos de PVC de 6” para aguas lluvias por 20 ml; incluye codos en PVC, resane en puliplas y lijado de orificios.
- c. Roturas de muros [en caso de requerirse]
- d. Pintura de la placa incluyendo abrazaderas
- e. El servicio deberá ser prestado mínimo por tres (3) personas calificadas de la empresa seleccionada con certificado de trabajo en alturas y bajo ningún título podrán prestarlo personas diferentes del contratista y sus técnicos autorizados.
- f. Retirar los escombros y limpieza general del sitio

En consideración que es misión de las Entidades Públicas dotar a los funcionarios de instalaciones donde se ejerce la función pública, de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación del servicio a su cargo, en condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, para éstos y los usuarios del servicio y dado el Concepto Técnico de Viabilidad para la asignación de recursos emitido por la Coordinadora del Grupo de Infraestructura es necesario el mantenimiento preventivo y correctivo a la impermeabilización de la cubierta y suministro e instalación de bajantes de aguas lluvias de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar - Cesar.

La Dirección Regional Caribe en coordinación con el Grupo de Infraestructura gestionaron ante el nivel central lo necesario para la realización del Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Impermeabilización de la Cubierta y Suministro e Instalación de Bajantes de Aguas Lluvias conforme a la solicitud de necesidades y/o requerimientos formulado por la Coordinadora Administrativa y Registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar – Cesar.

⁴“Por medio de la cual se deroga la Resolución 6275 de 2015 y se delega la facultad de contratar, en las Direcciones Regionales de la Superintendencia de Notariado y Registro”

Teniendo en cuenta que la Entidad no cuenta con los equipos ni el personal idóneo para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo a impermeabilización de cubiertas ni para la instalación de bajantes de aguas lluvias, se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica que posea la capacidad de garantizar la prestación de este servicio en forma inmediata, que cuente con el personal técnico experimentado y especializado.

El marco legal del contenido de esta Invitación, de los Estudios y Documentos Previos están conforme lo preceptuado en el Decreto No. 1082 de 2015, Leyes Nos. 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 2014 de 2019 y demás normas complementarias. De acuerdo con lo estipulado, los estudios y documentos previos se publicarán de manera simultánea con el Pliego de Condiciones y deberán comprender, como mínimo los elementos que se mencionan.

2.3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO POR CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR – CESAR.

2.3.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La Clasificación de los Bienes y Servicios según Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas / UNSPSC, objeto del Proceso de Contratación, se relaciona a continuación:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72153204	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado	Servicio de Recubrimiento, Impermeabilización Protección contra Clima y Fuego	Servicio de Impermeabilización

2.3.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES⁵

Realizar Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Impermeabilización de la Cubierta y Suministro e Instalación de Bajantes de Aguas Lluvias de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, **incluyendo** los materiales necesarios y mano de obra, garantizando el servicio que presta, mantener las condiciones mínimas para resguardar y proteger los bienes e instalaciones, dentro de las exigencias mínimas de seguridad laboral; que se debe realizar de la siguiente manera:

Requerimientos Específicos:

- ≈ Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 612 m² de manto edil con repegas y reparcheo
- ≈ Suministro e Instalación de cuatro (4) bajantes en tubos de PVC de 6" para aguas lluvias por 20 ml; incluye codos en PVC, resane en puliplas y lijado de orificios.
- ≈ Roturas de muros [en caso de requerirse]
- ≈ Pintura de la placa, incluyendo abrazaderas.

⁵ De conformidad con lo especificado en los Estudios Previos

- ≈ El servicio deberá ser prestado mínimo por tres (3) personas calificadas de la empresa seleccionada con certificado de trabajo en alturas y bajo ningún título podrán prestarlo personas diferentes del contratista y sus técnicos autorizados.
- ≈ Retirar los escombros y limpieza general del sitio

2.3.2.1. OBJETO POR CONTRATAR

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR – CESAR.

- a. **Lugar de Ejecución o Entrega:** Valledupar - Cesar / Carrera 11ª No. 15 – 45
- b. **Domicilio Contractual:** Para todos los efectos contractuales, el domicilio de las partes será la ciudad de Barranquilla D.E.I.P., sin perjuicio que, para el normal desarrollo y ejecución del contrato, el Contratista preste sus servicios en otras partes del territorio nacional.
- c. **Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será de dieciocho (18) días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo por la Plataforma SECOP II.
- d. **Identificación del Contrato por celebrar:** De acuerdo con lo requerido por la Entidad en la descripción de la necesidad el contrato a celebrar es un Contrato de Obra, de conformidad con las normas civiles, comerciales y el Estatuto Contractual que regula las entidades públicas.
- e. **Forma de Pago:** La Dirección Regional Caribe de la Superintendencia de Notariado y Registro pagará al Contratista el valor del contrato a suscribir, así: El Contrato se pagará en su totalidad, una vez se haya efectuado el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Impermeabilización de la Cubierta y Suministro e Instalación de Bajantes de Aguas Lluvias y se encuentren funcionando normalmente.

El pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar:

- ≈ Certificación de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato
- ≈ Factura con el Cumplimiento de los Requisitos Legales
- ≈ Acta de Recibo Final firmada por el Contratista y la Supervisión
- ≈ Acreditar encontrarse a Paz y Salvo por concepto de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.

El Proponente debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma donde la Dirección Regional Caribe de la Superintendencia de Notariado y Registro consignará los respectivos pagos.

Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por la Dirección Regional Caribe de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Para efectos del pago el Contratista deberá adjuntar la factura, la certificación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, Salud, Riesgos Profesionales y Parafiscales con relación al personal que prestó sus servicios.

La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con lo establecido por el Decreto 862 de 2013.

NOTA 1: El valor del contrato se pagará solamente conforme a las actividades ejecutadas, para lo cual será necesario la certificación y aprobación por parte del Supervisor donde **Certifique** la realización de las actividades solicitadas por la Dirección Regional Caribe de la Superintendencia de Notariado y Registro.

NOTA 2: La **Entidad** no reconocerá, ningún reajuste realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

2.3.2.2. DESCRIPCIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Impermeabilización de la Cubierta y Suministro e Instalación de Bajantes de Aguas Lluvias de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar – Cesar.			
No.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de manto edil con repegas y reparcheo. Pintura de la placa incluyendo abrazaderas.	612 m ²
2	Suministro e Instalación	Suministro e Instalación de cuatro (4) bajantes en tubos de PVC de 6" para aguas lluvias por 20 m; incluye codos en PVC, resane en puliplas y lijado de orificios. Roturas de muros [en caso que se requiere].	20 ml

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 612 m² de manto edil con repegas y reparcheo. Suministro e Instalación de cuatro (4) bajantes en tubos de PVC de 6" para aguas lluvias por 20 m; incluye codos en PVC, resane en puliplas y lijado de orificios. Roturas de muros [en caso de requerirse]. Pintura de la placa incluyendo abrazaderas. El servicio deberá ser prestado mínimo por tres (3) personas calificadas de la empresa seleccionada con certificado de trabajo en alturas y bajo ningún título podrán prestarlo personas diferentes del contratista y sus técnicos autorizados. Retirar los escombros y limpieza general del sitio. 	Mantenimiento Suministro e Instalación	612 m ² 20 ml

2.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones contenidas en el presente documento, el Contratista se obliga para con la Dirección Regional Caribe de la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR a desarrollar las siguientes actividades:

1. Allegar a la Dirección Regional Caribe de la Superintendencia de Notariado y Registro, en los plazos en los que se le determine, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
2. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
3. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor del Contrato.
4. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
5. Constituir la Garantía de conformidad con lo establecido en el Contrato.
6. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
7. Encontrarse a Paz y Salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar

Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal en caso de no estar obligado a tener Revisor Fiscal; de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
9. Prestar la totalidad de los servicios ofrecidos en la propuesta y cuando lo requiera la Entidad.
10. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Dirección Regional Caribe de la Superintendencia de Notariado y Registro y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
12. Adjuntar en la Plataforma SECOP II las Cuentas de Cobro, Informes de Supervisión y Actas que surjan de la ejecución del contrato.
13. Cumplir con los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, de los pliegos de condiciones y de la propuesta.

2.4.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga para con la Dirección Regional Caribe de la Superintendencia de Notariado y Registro, a las siguientes obligaciones específicas:

1. **Ejecución de los Trabajos:** El Contratista se obliga a llevar a efecto todos los trabajos a los precios y condiciones señaladas en la propuesta que hace parte del Contrato, ciñéndose a las especificaciones solicitadas por la Entidad y a las normas técnicas, así como a rehacer a sus expensas cualquier trabajo que resultará mal ejecutado a juicio del Supervisor.
2. **Pago de Salarios:** El Contratista debe asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas; es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Contratista e incluidos en el precio de su oferta. De igual forma, debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato, para la liquidación del contrato debe presentar a la Supervisión Paz y Salvo de cada una de las personas que intervinieron en los trabajos firmado por las partes.
3. **Conservación de los Inmuebles:** Durante la ejecución del objeto, el Contratista tendrá la obligación de colocar en práctica procedimientos adecuados de montaje, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados. De igual forma, deberá tener debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado las estructuras e instalaciones existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiese ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.
4. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice, como a terceros en la ejecución del contrato.
5. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del Contrato.
6. En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.

7. Establecer procedimientos y controles que le permitan verificar permanentemente los trabajos realizados frente a los recursos que financian por proyecto el contrato en forma discriminada.
8. Presentar al Supervisor del Contrato un Informe al finalizar su ejecución que consolide todo lo relacionado con la gestión realizada durante la vigencia del contrato y el estado en que se hace entrega del objeto contratado.
9. El Contratista para la prestación del servicio, se compromete a desarrollar las actividades descritas en el objeto y de acuerdo con los cuadros de cantidades descritas tales como:
 - a. Cumplir con las características técnicas mínimas exigidas por la Entidad
 - b. Cumplir con el personal mínimo para la ejecución del Contrato
 - c. Las demás que surjan durante el desarrollo del Contrato
 - d. Avisar al Supervisor del Contrato sobre cualquier modificación o cambio forzoso de alguno de los ítems.
10. Realizar los trámites para obtener los permisos necesarios para la ejecución del contrato, dando cumplimiento a las normas Nacionales, Departamentales, Distritales y/o Municipales.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

2.5. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CARIBE DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

La Dirección Regional Caribe de la Superintendencia de Notariado y Registro se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Pagar el valor del Contrato en la forma pactada
2. Colocar a disposición del Contratista toda la información que sea vital para facilitar su labor
3. Designar un Supervisor para la ejecución del objeto del Contrato
4. El Supervisor velará por la correcta ejecución del Contrato
5. El Supervisor suscribirá las Actas necesarias durante la ejecución del Contrato
6. El Supervisor Proyectará y Verificará el Acta de Liquidación del Contrato
7. El Supervisor verificará los pagos pactados en la ejecución y finalización del Contrato.
8. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato, que se requieran para su debida ejecución.

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

Con consultas realizadas en la página www.colombiacompra.gov.co, el análisis de la demanda de las Entidades Estatales se realizó teniendo en cuenta el objeto similar de la contratación, en relación con el objeto, valor del contrato y plazo de ejecución.

No. DE PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
CMINC 02 DE 2020 REGIONAL PACIFICO	Realizar Obras de Mantenimiento e Impermeabilización del Tanque de Almacenamiento de Agua Potable ORIP Cali – Valle del Cauca	Superintendencia de Notariado y Registro	\$30.190.809
MC2 12019ATL	Servicio de Mantenimiento y Limpieza de Cubiertas, Vigas Canal Canaletas y Bajantes de Aguas Lluvias.	ICBF Regional Atlántico	\$19.552.870

2.6.1. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto estimado del Contrato de Obra para Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Impermeabilización de la Cubierta y Suministro e Instalación de Bajantes de Aguas Lluvias de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar – Cesar, la Coordinación Administrativa de la ORIP solicitó precotizaciones recibiendo dos (02) para establecer el presupuesto estimado del contrato que resulte del presente proceso de selección, la cual fue remitida al Grupo de Infraestructura del nivel central para su estudio, quien emitió Concepto Técnico de Viabilidad para la asignación de recursos destinados a realizar los servicios que demanda la Entidad en la ORIP de Valledupar – Cesar e incluido en la Resolución No. 06620 de agosto 21 de 2020⁶. Para la definición se tomó el valor de la cotización que ofrecía el servicio en las condiciones y necesidades de la Entidad.

EMPRESA	VALOR incluido IVA	VALOR PROMEDIO
EMPRESA 1	\$ 6.072.000	\$6.578.000
EMPRESA 1	\$ 7.084.000	

El valor total del contrato incluye todos los costos directos o indirectos derivados de la preparación de la oferta y para la ejecución del contrato en el evento en que resulte beneficiado con la adjudicación, tales como sueldos, prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo, auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, suministros, publicaciones, impuestos y en general, todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas.

La variación de precios es un hecho previsible para el contratista, razón por la cual, debe preverla en el momento en que elabore la oferta, toda vez que el equilibrio económico del contrato se establece en la fecha de cierre del proceso o de presentación de la propuesta, si esta presentada antes del cierre; la variación cambiaria es un riesgo asumido por el contratista. El valor estimado del contrato es hasta por la suma de **seis millones setenta y dos mil pesos m.l. (\$6.072.000)** incluido IVA. Por lo tanto, el valor del contrato a celebrar se determina así:

RUBRO Y/O PROYECTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	VALOR
A-02-02-02-005-004	Servicios de Construcción	\$6.072.000,00
Total Presupuesto Oficial		\$6.072.000,00

La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado para el presente proceso será rechazada

2.6.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación será financiada con recursos provenientes del Rubro **A-02-02-02-005-004 Servicios de Construcción vigencia 2020**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5820 de agosto 31 de 2020**, expedido por el responsable del Presupuesto.

La oferta más favorable a la Entidad será aquella con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas.

⁶ "Por la cual se asignan recursos a las Dirección Regional Caribe vigencia 2020"

2.7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015⁷ y el artículo 94 de la Ley 1474⁸ de 2011, se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la Ley, teniendo en cuenta que el valor de la contratación a realizar no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados con anterioridad.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la Entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

2.8. VISITA

La visita al lugar donde se ejecutará el Contrato no constituye un requisito obligatorio para la presentación de la propuesta. Sin embargo, si el Oferente considera conveniente realizar visita previa deberá realizar la solicitud a través de la Plataforma SECOP II.

CAPÍTULO III

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

3.1. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta más favorable a la Entidad será aquella con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas. Con fundamento en lo descrito, la Dirección Regional Caribe de la Superintendencia de Notariado y Registro, previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la presente Invitación de Mínima Cuantía, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva.

3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La Dirección Regional Caribe de la Superintendencia de Notariado y Registro verificará los requisitos habilitantes teniendo en cuenta los siguientes factores:

⁷ La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

⁸ Adiciónese al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. PARÁGRAFO 1º. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. PARÁGRAFO 2º. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

- a. Capacidad Jurídica
- b. Capacidad Experiencia
- c. Aceptación Características y Especificaciones Técnicas Obligatoria del Bien y Servicio Requerido
- d. Presentación de la Oferta Económica

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conforman el Comité Evaluador.

NOTA: LOS ERRORES E IMPRECISIONES COMETIDOS POR EL OFERENTE AL MOMENTO DE POSTULACIÓN DE LA OFERTA, NO SERÁN JUSTIFICABLES ANTE LA ENTIDAD, CADA OFERTA QUE SE PRESENTE, VINCULA LEGÍTIMAMENTE AL OFERENTE Y LO OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE LO OFERTADO.

3.2.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

La presentación de los siguientes documentos resulta necesaria para poder determinar si la oferta es hábil jurídicamente o no. Durante el término de evaluación de las ofertas, la Entidad podrá solicitar la aclaración de estos documentos al Oferente, salvo aquellos que expresamente se indique que no son subsanables. Para este efecto se concederán los términos establecidos en la Ley 1882 de 2018.

Si el oferente no atiende la solicitud de la Entidad dentro del plazo otorgado para el efecto, se entenderá que hay inconsistencias en la propuesta y se rechazará.

Cada uno de los integrantes de consorcios y uniones temporales debe anexar, por separado, la totalidad de los documentos que se enuncian en los siguientes numerales.

3.2.1.1. DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL	
1	El Proponente debe aportar el Registro Mercantil renovado con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir.
2	El Proponente no deberá tener Antecedentes Disciplinarios que le impidan contratar con el Estado. La Entidad hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.
3	El Proponente no deberá tener Antecedentes Fiscales que le impidan contratar con el Estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.
4	El Proponente no deberá tener Antecedentes Judiciales que le impidan contratar con el Estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.
5	El Proponente no deberá encontrarse en MORA en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente. Deberán aportar copia del Pasaporte las personas naturales extranjeras o cédula de extranjería que estén interesadas en participar en el presente proceso de selección.

3.2.1.1. DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL	
7	Fotocopia del Registro Único Tributario <u>RUT</u> . La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar.
8	Certificado de Pago y Cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en <u>Salud, Pensiones y Parafiscales</u> [artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003]. Cuando el Oferente sea una persona natural, podrá diligenciar el modelo sugerido en el Anexo correspondiente en original, donde deje constancia del pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados, al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, si hubiere lugar a ello. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. La Certificación debe ser firmada por el Proponente y deberá anexar las <u>Planillas de Pago</u> de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
9	Ausencias de Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona natural en la cual certifica que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. Diligenciar parte final del Anexo 2.
10	Anexo: Carta de Presentación de la Propuesta , debidamente diligenciada y firmada por el Proponente.
11	Anexo: Compromiso Anticorrupción , debidamente diligenciado y firmado por el Proponente.
12	Anexo: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales , debidamente diligenciado y firmado por el Proponente.

3.2.1.2. DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA	
1	Certificado de Existencia y Representación Legal vigente y renovada , expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique, que: <ol style="list-style-type: none"> 1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación 2. La Sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia 3. Demostrar un término de vigencia de Sociedad del plazo del contrato y un (1) año más 4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad 5. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta.
2	El Representante Legal y el Proponente no deberán tener Antecedentes Disciplinarios que le impidan contratar con el Estado. La Entidad hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.
3	El Representante Legal y el Proponente no deberán tener Antecedentes Fiscales que le impidan contratar con el Estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.
4	El Representante Legal no deberá tener Antecedentes Judiciales que le impidan contratar con el Estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia

3.2.1.2. DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA	
	de la misma.
5	El Representante Legal no deberá encontrarse en MORA en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
7	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar.
8	<p>Certificado de Pago y Cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Parafiscales [artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003]. Cuando el Oferente sea una persona jurídica, deberá diligenciar y anexar en original, una certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.</p> <p>En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta.</p> <p>La certificación podrá ser firmada por el Representante Legal o su Revisor Fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores con la Tarjeta Profesional. Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.</p>
9	Ausencias de Inhabilidades e Incompatibilidades o Prohibiciones de la Persona Jurídica para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. Diligenciar parte final del Anexo 2.
10	Anexo: Carta de Presentación de la Propuesta , debidamente diligenciada y firmada por el Representante Legal del Proponente. En caso de Consortios y Uniones Temporales deberá ser firmado por el Representante Legal.
11	Anexo: Compromiso Anticorrupción , debidamente diligenciado y firmado por el Proponente. En caso de Consortios y Uniones Temporales deberá ser firmado por el representante legal.
12	<p>Anexo: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de Consortios y Uniones Temporales deberá ser firmado por el Representante Legal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores con la Tarjeta Profesional.</p> <p>Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.</p>

3.2.1.2. DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA	
13	<p>Autorización al Representante Legal: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.</p> <p>En caso de Consortios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar la respectiva acta, si a ello hubiere lugar.</p>

3.2.1.3. DOCUMENTACIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	
1	<p>Anexo N° 6: Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal.- Los Proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los Proponentes indicaran si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. El porcentaje de participación de los integrantes que conforman el Proponente Plural. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades: En el caso de la Unión temporal señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad Contratante. Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o a la Unión Temporal y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Indicar el término de duración del Consorcio o Unión Temporal, en el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. <p>Para la presentación de los documentos que se enuncia como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal.</p> <p>En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentajes de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser como consorcio.</p>

NOTA: Para cada uno de los anteriores ítems los consorcios y las uniones temporales deberán cumplir con lo indicado en los numerales 3.2.1.1, 3.2.1.2, 3.2.1.3, y aportar la documentación que se requiera por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando de ello se trate.

3.3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

La evaluación consistirá en verificar la presentación y contenido de los documentos de tema técnico. La presentación y aceptación de estos documentos le permitirá al Proponente habilitar su oferta. El Oferente que

esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso que se describe a continuación:

REQUISITOS TÉCNICOS		
	DOCUMENTO	EXPERIENCIA
1	Certificaciones de Experiencia	<p>Experiencia Específica o Acreditada</p> <p>Para acreditar la experiencia específica, el Proponente debe haber ejecutado un (01) contrato cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente contrato a suscribir, con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor sea igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ≈ Aportar una certificación del contrato ejecutado por valor igual o mayor al presupuesto oficial para el presente proceso de contratación. ≈ Presentar certificación o contrato expedido por parte de la empresa contratante, en donde manifieste el valor ejecutado y el objeto del contrato, así como el acta de liquidación. ≈ Para Contratos con Entidades Públicas la certificación deberá ser expedida por parte de la Entidad contratante o el funcionario competente. ≈ Para Contratos Privados suscritos con personas jurídicas, por el Representante Legal de la empresa contratante o la persona delegada o autorizada para suscribirlo. ≈ Para Contratos Privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el Contrato. <p>VALORACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PLURAL</p> <p>De acuerdo con el Manual de Colombia Compra Eficiente - Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación - Sección III, la experiencia del Proponente Plural [Unión Temporal, Consorcio y Promesa de Sociedad Futura] corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del Proponente plural. Por otra parte, cuando un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.</p> <p>REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA</p> <p>El Proponente acreditará experiencia específica, mediante Certificaciones. Para que la acreditación sea válida, la Certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ≈ Nombre de la empresa Contratante ≈ Nombre del Contratista ≈ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal debe anexar el documento de conformación del mismo donde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de

REQUISITOS TÉCNICOS		
	DOCUMENTO	EXPERIENCIA
		sus miembros. ≈ Objeto del Contrato ≈ Fecha de inicio (mes y año) y fecha de terminación (mes y año) ≈ Valor del Contrato
2	Carta de Aceptación y cumplimiento de Requisitos Técnicos señalados en el Anexo Técnico	El Proponente deberá manifestar que dará cumplimiento estricto los requisitos técnicos establecidos en el anexo cumplimiento de las especificaciones técnicas.

CAPÍTULO IV

CONDICIONES PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

4.2. OPORTUNIDAD DE LA OFERTA

La propuesta debe ser cargada a la **Plataforma del SECOP II**.

4.3. OFERTA COMPLETA E INCONDICIONAL

La oferta debe presentarse completa para la totalidad del objeto de este proceso. Se considerará que la oferta está completa cuando:

- Suministra toda la información requerida y cumpla con todos los parámetros señalados en la Invitación Pública para efectos de la comparación objetiva.
- Se refiera a la totalidad del objeto y actividades que se pretenden contratar.
- Se ajuste a las especificaciones técnicas.
- Se presenta la totalidad de los documentos requeridos por la Entidad, para la presentación de la propuesta con todos sus documentos soporte; de no cumplirse con este requisito se tendrá por incompleta y será rechazada la propuesta.

4.4. UNA PROPUESTA POR PARTICIPANTE

Cada Oferente deberá presentar solamente una Propuesta, ya sea por sí solo, o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente oferta por separado.

4.5. PROPUESTA ALTERNATIVAS O PARCIALES

No serán admisibles propuestas parciales. Como consecuencia de lo anterior, la Entidad se abstendrá de hacer adjudicaciones parciales. No se aceptarán propuestas alternativas.

4.6. VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas dentro de este proceso.

4.7. COSTOS DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta, así como los relacionados con la ejecución del contrato, los cuales deben ser calculados para la elaboración de la misma. La Entidad no hará ningún reembolso por este concepto.

4.8. CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES

Los requisitos jurídicos, experiencia, señalados anteriormente, deberán acreditarlos **todos los integrantes** que conforman el consorcio o unión temporal proponente.

- a. El RUT del Consorcio será exigible únicamente al Proponente adjudicatario, quien deberá hacer el trámite ante la DIAN respecto al Consorcio o Unión Temporal.
- b. **Pagos de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social:** Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que lo conforman.
- c. Deberá presentar por escrito y suscribir el Compromiso Consorcial, atendiendo el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

CAPÍTULO V

FACTORES DE SELECCIÓN DE OFERTAS

Se evaluará al Proponente que ofrezca el menor precio, como consecuencia se seleccionará en calidad de Contratista siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss del Decreto No. 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde al de menor precio. Es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el menor precio, siempre que el Proponente cumpla con las condiciones establecidas en la Invitación.

Se realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas. En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “oferta con valor artificialmente bajo”, requerirán al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2º del Decreto 1082 de 2015, el único factor de selección para escoger la propuesta adjudicataria será el menor precio ofertado. En consecuencia, solo se verificarán los requisitos habilitantes [jurídicos, técnicos y financieros, cuando sean exigidos] respecto del Proponente que oferte al menor precio. No obstante, las propuestas se analizarán bajo

⁹ Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía

los parámetros y criterios auxiliares de interpretación establecidos por Colombia Compra Eficiente para determinar los precios artificialmente bajos. Por tanto, las propuestas económicas que cuenten con estas características serán rechazadas.

El Procedimiento de Evaluación se efectuará conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 4º y 6º: *“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente” [...] “La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato”*

Debe entenderse que la oferta con el menor precio será aquella que contenga el número entero dos decimales en pesos colombianos más bajo, el cual deberá cobijar la totalidad de la oferta, por cuanto no se admiten propuestas parciales o alternativas.

La oferta económica propuesta contemplará todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en la presente invitación.

Cualquier error en los cálculos aritméticos realizados en la propuesta económica del Proponente para determinar el valor de la propuesta no dará lugar a su modificación y será rechazada la propuesta. La propuesta de precio deberá expresarse en letras y números y cualquier error en la determinación del valor correspondiente, no dará lugar a su modificación.

NOTA: La oferta económica deberá presentarse solamente por el valor unitario por proceso a vigilar, incluido IVA y los impuestos a que haya lugar. **Sin embargo, en la PLATAFORMA SECOP II el Proponente debe ofertar el valor total del presupuesto oficial teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por este valor.**

5.1. IMPUESTOS

Se debe incluir en el valor total de la propuesta el impuesto al valor agregado IVA. Si el Proponente no lo discrimina, la Entidad lo considerará incluido en el valor total de la misma y así lo aceptará el Proponente. Son a cargo del Adjudicatario, el pago de los impuestos y otros conceptos que genere el Contrato a suscribir.

5.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

La evaluación consistirá en verificar la presentación y contenido de los documentos de tema técnico. La presentación y aceptación de estos documentos le permitirá al Proponente acceder en igualdad de condiciones para ofertar.

5.3. OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

La oferta más favorable a la Entidad será aquella con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, en los Estudios Previos y en la Invitación Pública.

CAPÍTULO VI

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

6.1. CONVOCATORIA PÚBLICA

Mediante la presente Invitación de Mínima Cuantía que será publicada en la Página Web del SECOP II, la Dirección Regional Caribe de la Superintendencia de Notariado y Registro, convoca a la ciudadanía en general para que conozca y participe dentro del presente proceso de selección.

6.2. CIERRE

No se aceptarán las propuestas que llegaren a la oficina de Correspondencia y/o a cualquier dependencia distinta a la señalada en este proceso. En estos eventos, los sobres respectivos serán devueltos al oferente, sin abrir, solo se aceptarán las que sean cargadas en la Web **Plataforma SECOP II**.

El cierre para presentar ofertas se realizará el día y hora indicada en el Cronograma de la Invitación de Mínima Cuantía. En la fecha y hora fijada para el cierre, se procederá a dar apertura de las ofertas, de lo cual se dejará constancia en la Web **Plataforma SECOP II**.

6.3. PRÓRROGA DEL PLAZO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 que modifica el inciso 2° del numeral 5° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, que señala: *“Cuando lo estime conveniente la entidad interesada, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado [...]”*. La prórroga será publicada mediante Adenda en los medios anteriormente indicados.

6.4. MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Como resultado de las observaciones a la Invitación de Mínima Cuantía la Entidad hará las aclaraciones y modificaciones que considere pertinentes al Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede modificar la Invitación Pública a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Los documentos antes citados serán publicados en la Web **Plataforma SECOP II**, para consulta de los interesados. Por ende, la Entidad en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso tienen conocimiento de ellos. De igual manera, la Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación de la Carta de Aceptación de la Oferta, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015.

6.5. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas únicamente a través de la **PLATAFORMA DEL SECOP II**, es de aclarar que los anexos deberán ser diligenciados y subidos también a la plataforma mencionada. La Entidad podrá solicitar por escrito, aclaración de la oferta. Con la publicación de la presente invitación por parte de la Dirección Regional Caribe de la Superintendencia de Notariado y Registro, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual, por lo que no se requerirá acto adicional alguno.

No se aceptarán las propuestas que llegaren extemporáneas y que sean presentadas por otro medio diferente al aquí establecido, todas las propuestas deberán subirse a la Plataforma de SECOP II. Cuando las circunstancias lo ameriten o cuando lo solicite un número plural de los interesados en participar, la Entidad mediante la expedición de ADENDA, podrá prorrogar el plazo de presentación de las propuestas, antes de su vencimiento, por el término establecido en la Ley.

6.6. INFORMES DE EVALUACIÓN

Los informes de evaluación de las propuestas estarán a disposición de los oferentes en la página SECOP II durante un (1) único día hábil siguiente a la finalización del término previsto para las evaluaciones, conforme lo definido en el cronograma del proceso, para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación, de acuerdo con las disposiciones consagradas en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015.

Las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

6.7. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, podrán ser solicitados por la Entidad en cualquier momento. En ningún caso se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

6.8. CRITERIO PARA DIRIMIR EMPATES

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el precio ciento por ciento, con un número entero y dos decimales. En el caso en que dos o más propuestas bajo el criterio anterior, hubiesen arrojado un mismo resultado, y de acuerdo con lo establecido en el numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

6.9. DECLARATORIA DESIERTA

La Dirección Regional Caribe de la Superintendencia de Notariado y Registro, podrá declarar desierta la presente invitación de mínima cuantía, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva del

contratista, tales como: **a.** Ausencia de ofertas y **b.** Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la invitación pública del proceso.

Esta decisión se tomará mediante resolución motivada y se notificará de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y contra ella procede recurso de reposición.

6.10. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

En la fecha y hora establecida por esta Invitación Pública, en el “Cronograma del Proceso” la Entidad procederá a publicar la comunicación de aceptación de la oferta simultáneamente con la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes a los informes de evaluación. La comunicación de aceptación con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el correspondiente registro presupuestal.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, o de declaratoria de desierto, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el Proponente seleccionado quedará informado de la Aceptación de su Oferta. En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que será publicada. Si hubiese proponentes el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto que declaró desierto el proceso.

El contrato se perfecciona con la aceptación de las partes por la PLATAFORMA SECOP II y para su ejecución se requiere la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, la presentación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del Contratista y su aprobación por parte de la Entidad, esta garantía debe ser cargada en la PLATAFORMA SECOP II.

Si el Oferente Adjudicatario no acepta el contrato por la Plataforma SECOP II dentro del término fijado, es decir dentro de los tres días siguientes al envío del contrato y la carta de aceptación por la Plataforma SECOP II, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicarlo al oferente ubicado en segundo lugar, siempre que su propuesta haya sido calificada como hábil y sea favorable para la Entidad.

6.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
2. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este pliego de condiciones.
3. Cuando para este proceso, se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o Individualmente.
4. Cuando la misma persona, ya sea como persona natural, o como representante legal de una persona jurídica, consorcio o Unión Temporal, sea igualmente representante legal de otras personas jurídicas, Consorcios o Unión Temporal, que estén participando en el mismo proceso.
5. Cuando el oferente haya sido declarado responsable en proceso fiscal o cuando aparezca en el Boletín de la Contraloría General de la República como responsable fiscal y en consecuencia se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado.

6. Cuando el objeto social de la persona jurídica del oferente o los miembros de consorcio o unión temporal no sea acorde con el objeto a contratar, o la persona natural no demuestre tener la actividad requerida en este Pliego de Condiciones.
7. Cuando el Representante Legal de la empresa oferente no presente la autorización otorgada por el órgano social competente en caso de tener limitadas sus facultades para contratar u obligar al oferente, en el término establecido por la Entidad para subsanar su propuesta.
8. Cuando le sobrevengan al Oferente o a uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
9. Cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
10. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
11. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.
12. Cuando la Propuesta presente tachaduras, raspaduras o enmendaduras, y éstas no hayan sido convalidadas en el mismo documento mediante la firma del oferente o su representante legal.
13. Cuando el Oferente omita cotizar uno de los ítems requeridos.
14. La modificación de la Propuesta Económica.
15. Cuando el Oferente no cotiza la totalidad de los componentes del objeto de este proceso.
16. Cuando el precio de la propuesta sea artificialmente bajo, una vez se agote el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
17. Cuando los documentos no se presenten dentro del término establecido para las subsanaciones, conforme a la ley.
18. Presentar oferta solo para alguna o algunas (y no la totalidad) de las actividades, servicios y/o suministros que integran el presente proceso.
19. Cuando la documentación que acredite la experiencia no corresponda a la exigida en el Pliego de condiciones, y no se subsane dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones.
20. Cuando el Proponente incluya dentro de la misma oferta o propuesta, varios valores o precios u omita la presentación o distinción del valor de la propuesta ofrecida; tornando la misma ambigua.
21. Cuando se presenten inconsistencias en el precio ofertado descrito en la carta de presentación, en la propuesta económica y/o en la Plataforma SECOP II.
22. Cuando el Proponente presente la oferta por medio diferente a la Plataforma SECOP II.
23. En todos los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones y en la normativa vigente.
24. Cuando los valores de la oferta económica difieren del valor consignado en la Plataforma SECOP II.
25. En los demás casos que así lo contemple la Ley y/o, la Invitación Pública y/o los Estudios Previos que rige el presente Proceso de Selección.
26. Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
27. Cuando el Proponente no cumpla o no sea posible verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes para el presente proceso (hasta el día establecido por la administración) de acuerdo con lo previsto la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en la forma y términos solicitados por la Entidad.

CAPÍTULO VII

OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de la Agencia Colombia Compra Eficiente, la Entidad establece en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS** la Estimación y Asignación de riesgos que pueda presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato y que tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo.

7.1.1. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Están establecidos en la matriz de riesgo y se describen las circunstancias que se consideran constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación cualitativa y cuantitativa y asignación, permitiendo reducir la posibilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación. A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas de este [Inicio y Ejecución] el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario. En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan más adelante de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato. Por lo cual, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y como consecuencia la Entidad no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato que se suscriba.

Con base en lo anterior se establece dentro del presente estudio el soporte del análisis de riesgos, para lo cual se utilizó los instructivos del documento CONPES 3714 de 2011 y la tabla CONPES para la estimación del riesgo de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia e impacto. Por lo cual, se hace necesario que los futuros oferentes conozcan lo que a continuación se señala: **a. Riesgo Previsible:** Son aquellos hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato son de posible ocurrencia. **b. Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias coyunturales o administrativas, que no se pueden prever, tales como los desastres naturales que afectan la ejecución del contrato. **c. Tipificación del Riesgo:** Es la definición que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato. En otras palabras, consiste en señalar los hechos de la humanidad o de la naturaleza que en un futuro pueden ocasionar daño para la estructura económica del contrato. **d. Estimación del Riesgo:** Consiste en determinar un valor para los riesgos que se han tipificado. En este sentido se anexa la tabla de los riesgos previsible por el Contratista y el Contratante.

7.2. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO

De acuerdo al sector y a la matriz de riesgos, se observa que el incumplimiento a las obligaciones contractuales de los servicios prestados constituye el mayor riesgo para el normal desarrollo del objeto contractual por lo que el Contratista deberá constituir a favor de la Dirección Regional Caribe de la Superintendencia de Notariado y Registro las Garantías relacionadas a continuación, que de conformidad con la Sección 3 Garantías del Decreto 1082 de 2015 sean aplicables, con la siguiente cobertura:

- a. **Cumplimiento**: veinte por ciento (20%) del valor del contrato, la cual estará vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.
- b. **Amparo de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e indemnizaciones Laborales**: cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término de éste y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.
- c. **Amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra**: diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más contados a partir de la firma del contrato.
- d. **Calidad del Servicio**: diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de éste y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.
- e. **Responsabilidad Civil Extracontractual**: en cuantía de 200 SMMLV y si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado el contratista de su patrimonio deberá responder ante el tercer afectado, por el término de ejecución de la obra contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione el valor, el Contratista se compromete, dentro de los 5 días siguientes, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactado.

El Contratista deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en este documento y deberá pagar las primas y cualquier otra expensa necesaria para constituir las, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas.

7.3. INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

7.4. CESIÓN DEL CONTRATO

El Contratista no podrá ceder el contrato a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa y expresa de la Entidad.

7.5. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

El contrato resultante de este proceso de selección no genera vínculo laboral alguno entre la Dirección Regional Caribe de la Superintendencia de Notariado y Registro y el personal que designe el Contratista para

el cumplimiento del objeto contractual. Por lo cual, serán por cuenta del Contratista todos los salarios, prestaciones, indemnizaciones y demás pagos a que haya lugar, así como el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.

7.6. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Al Contrato resultante de este proceso de selección, le son aplicables las cláusulas excepcionales al derecho común, de modificación, interpretación y liquidación unilateral, y caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

7.7. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato, se iniciará la etapa de liquidación del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

7.8. SUPERVISIÓN

La Superintendencia de Notariado y Registro, ejercerá la Supervisión del Contrato a través del Profesional Especializado **Tomás Inostroza Rojas** de la Dirección Regional Caribe y/o quien haga sus veces.

7.9. ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo señalado en los Decretos Nos. 1676 de 2016 y 1082 de 2015, la Entidad a través de la Asesora Jurídica Externa efectuó la verificación en la Página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el link "Acuerdos de Contratación Pública", para determinar si la presente contratación se encontraba o no cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para Colombia, encontrando que el objeto a contratar no se enmarca dentro de ningún tratado Internacional vigente suscrito por Colombia¹⁰.

7.10. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA EL ADJUDICATARIO

El Contratista adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación al momento de la Aceptación del Contrato por la PLATAFORMA SECOP II:

1. **Certificación Bancaria**: En la cual se indique el número de la cuenta bancaria [ahorros o corriente] a nombre de la empresa ganadora, si se trata de consorcio o unión temporal debe estar a nombre del oferente plural, actualizada a la fecha.
2. **Fotocopia de la Libreta Militar**: Las personas naturales [hombres] deberán acreditar el haber definido su situación Militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el Distrito Militar respectivo [Menores de 50 años].
3. **Formato de Creación de Terceros**: Diligenciado y actualizado a la fecha.

¹⁰ Validado por la Asesora Jurídica de la DRC

CAPÍTULO VIII

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

- a. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del Contrato por parte del Contratista, éste deberá pagar a la Entidad a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato.
- b. Frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CAPÍTULO IX

MULTAS

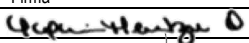
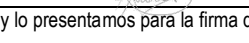
Con el fin de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al 0.5 x 1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El Contratista autoriza a que la Entidad descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

CAPÍTULO X

DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales, el domicilio de las partes será la ciudad de Barranquilla D.E.I.P., sin perjuicio que, para el normal desarrollo y ejecución del contrato, el Contratista preste sus servicios en otras partes del territorio nacional.


MARLY ESTRADA DE LADRÓN DE GUEVARA
Directora Regional Caribe
Superintendencia de Notariado y Registro

		Firma
Proyectó y Revisó	Yajaira Mendoza Quiroz / Profesional Especializado – Asesor Externa	
Revisó	Anna María Ramírez Arias / Coordinadora Administrativa	
Revisó	Jimmy Pinto Calvache / Profesional Especializado – Coordinador Regional	
Revisó	Tomas Esteban Inostroza Rojas / Profesional Especializado – Dirección Regional Caribe	
Revisado los soportes que generan este proceso, el presente documento está ajustado a las disposiciones legales y lo presentamos para la firma de la Directora.		

ANEXO No. 1

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR – CESAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Impermeabilización de la Cubierta y Suministro e Instalación de Bajantes de Aguas Lluvias de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar – Cesar.			
No.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Mantenimiento	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de manto edil con repegas y reparcheo. Pintura de la placa, incluyendo abrazaderas.	612 m ²
2	Suministro e Instalación	Suministro e Instalación de cuatro (4) bajantes en tubos de PVC de 6" para aguas lluvias por 20 ml; incluye codos en PVC, resane en puliplas y lijado de orificios. Roturas de muros [en caso de requerirse].	20 ml

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
REQUERIMIENTO ESPECÍFICO / MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR – CESAR.					
1	1.1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 612 m ² de manto edil con repegas y reparcheo. 1.2. Suministro e Instalación de cuatro (4) bajantes en tubos de PVC de 6" para aguas lluvias por 20 ml; incluye codos en PVC, resane en puliplas y lijado de orificios. Roturas de muros [en caso de requerirse]. 1.3. Pintura de la placa incluyendo abrazaderas 1.4. El servicio deberá ser prestado minino por tres (3) personas calificadas de la empresa seleccionada con certificado de trabajo en alturas y bajo ningún título podrán prestarlo personas diferentes del contratista y sus técnicos autorizados. 1.5. Retirar los escombros y Limpieza General	Mantenimiento Suministro e Instalación	612 m ² 20 ml		
COSTOS DIRECTOS					
ADMINISTRACIÓN					
IMPREVISTOS					
UTILIDAD					
IVA 19%					
COSTO TOTAL					\$

ANEXO No. 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

DIRECCIÓN REGIONAL CARIBE

Superintendencia de Notariado y Registro

Carrera 42D1 No. 80ª-136

Barranquilla D.E.I.P.

REF: Invitación Pública de Mínima Cuantía CMINC 05-2020

Estimados señores:

El suscrito _____ de conformidad con lo requerido en la **Invitación Pública de Mínima Cuantía CMINC 05-2020** presenta a la Dirección Regional Caribe de la Superintendencia de Notariado y Registro, propuesta con el fin de participar en el mencionado proceso cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR – CESAR.**

El suscrito declara, que:

1. Tengo el Poder y/o Representación Legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha propuesta.
3. Declaramos, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado al firmar esta carta, que no nos encontramos incurso ni personal ni corporativamente, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en las normas legales. De igual forma, declaramos que no nos encontramos en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. [En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en esta situación].
4. Nos hemos familiarizado y hemos estudiado el pliego de condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, aceptamos todos los requerimientos establecidos en los citados documentos y elaboramos nuestra propuesta ajustada a los mismos. Igualmente, manifestamos que la Entidad facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información técnica requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
5. Nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y nos comprometemos a ejecutar la totalidad del objeto del presente proceso en las condiciones requeridas por la Entidad.
6. Entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos del pliego de condiciones, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
7. No existe ninguna falsedad en nuestra propuesta. Toda la información aportada y contenida en nuestra propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
8. El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación del proponente manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el contrato, en los términos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.
9. De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada.

Pág. 33 de 43

Código:

GDE – GD – FR – 23 V.01

28-01-2019

Dirección Regional Caribe

Cra. 42D1 # 80ª-136 Teléfono: 3672900

Barranquilla D.E.I.P.

dircaribe@supernotariado.gov.co

10. En caso de ser adjudicatarios del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a notificarnos, perfeccionar, legalizar el contrato e iniciar su ejecución, en los plazos previstos en el Pliego de Condiciones del presente proceso. Igualmente, a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, así como los del contrato y demás estipulaciones.
11. A solicitud de la Entidad, nos obligamos a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
12. De manera libre y espontánea manifestamos que, en el evento de resultar adjudicatarios, renunciamos a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la Entidad por hechos o circunstancias que conocemos o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en el pliego de condiciones y en el contrato y que manifestamos aceptar en su totalidad.
13. Conocemos detalladamente y hemos realizado todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato nos demande, y en consecuencia manifestamos que asumimos los resultados económicos de los mismos.
14. Nos comprometemos a ejecutar el contrato en el plazo establecido.
15. En caso de ser adjudicatarios del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello.
16. Conocemos y aceptamos en un todo, las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
17. El **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR – CESAR**, es de _____ (La Entidad aclara que este valor debe corresponder al establecido en la propuesta económica y en la PLATAFORMA SECOP II, de no ser así su propuesta será rechazada).

MANIFESTACIÓN EXPRESA: Manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas vigentes sobre la materia. Manifiesto no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, ni ser deudor moroso de acuerdo con el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001. La vigencia de la propuesta corresponde a lo exigido en la Invitación Pública. Aceptamos que la Dirección Regional Caribe de la Superintendencia de Notariado y Registro, no está obligada a adjudicar al oferente que presente el precio más bajo, si no cumple con los requisitos de la Invitación Pública. Esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la liquidación del contrato. De ser favorecido, suscribiré contrato en el término establecido en el cronograma del proceso.

La Dirección de la empresa es: _____
NIT: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Email / correo electrónico: _____

A continuación, relaciono la tabla de contenido de la propuesta.

Atentamente,

Firma

Nombre:

Documento de identificación:

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el Representante Legal debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales.

**ANEXO No. 3
PERSONAS NATURALES
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

**PERSONAS NATURALES
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**

_____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, durante los últimos seis (6) meses.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA 1: EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (Salud y Pensiones) DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la Gravedad del Juramento que no tengo obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Aportes Parafiscales:

FIRMA: _____

NOTA 2: CUANDO SI EXISTA OBLIGACIÓN DE COTIZAR AL SISTEMA DE SALUD Y PENSIONES, PERO NO DE PARAFISCALES SE DEBERÁ MANIFESTAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

De conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, manifiesto bajo la Gravedad del Juramento que me encuentro a Paz y Salvo en relación CON MIS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES, en los últimos seis meses.

FIRMA: _____

ANEXO

**PERSONAS JURÍDICAS
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

PERSONA JURÍDICA
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con NIT y/o Cédula de Ciudadanía No. _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2020.

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL (Para el Revisor Fiscal) _____

EL REVISOR FISCAL QUE LO SUSCRIBE ALLEGARÁ LA FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CON VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.

EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la Gravedad del Juramento que no tengo obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Aportes Parafiscales.

FIRMA: _____

ANEXO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito (s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado(s) con _____ quien actúa en calidad de _____ que en adelante se denominara PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: La Dirección Regional Caribe de la Superintendencia de Notariado y Registro adelanta el Proceso de Selección de Mínima Cuantía **CMINC 05-2020**, para la celebración del respectivo contrato estatal cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR – CESAR. SEGUNDA:** Es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas. **TERCERA:** Siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a asumir la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia en el proceso, en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - COMPROMISOS ASUMIDOS: El PROPONENTE, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. El PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la adjudicación de su propuesta.

1.2. El PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor haga lo señalado anteriormente en su nombre.

1.3. El PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualesquier otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podrían derivarse de ella, y les pondrá las obligaciones de: a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Entidad, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta y b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Entidad durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

1.4. El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente Reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

CLÁUSULA SEGUNDA. - CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: El PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previas en el reglamento del proceso si se verifica el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ días del mes _____ de 2020.

Firma

**ANEXO No. 5
ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS**

Barranquilla D.E.I.P.

Doctora
MARLY ESTRADA DE LADRÓN DE GUEVARA
Directora Regional Caribe
Superintendencia de Notariado y Registro - SNR
Ciudad

Ref: Invitación Pública CMINC 05-2020

Con la suscripción del presente documento manifestamos bajo la Gravedad del Juramento, que:

- ≈ Conocemos las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones y demás documentos que soportan el proceso y contrato de la referencia y aceptamos su contenido.
- ≈ La propuesta se ajusta al presupuesto acordado en el contrato respectivo, y la misma es presentada discriminada por cada ítem o actividad de acuerdo con lo definido en los Estudios Previos y Pliego de Condiciones. Cualquier contradicción o no conformidad entre la propuesta y documentos previos [Estudios Previos – Pliego de Condiciones], reconocemos que prevalecerá lo dispuesto en estos últimos.
- ≈ Entendemos que el valor del contrato conforme está definido, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Nos comprometemos que, a solicitud de la Entidad, nos obligamos a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta y a cumplir con la siguiente ficha técnica:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Especificaciones del Mantenimiento y Suministro e Instalación			
No.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Mantenimiento Suministro e Instalación	<ol style="list-style-type: none"> Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 612 m² de manto edil con repegas y reparcheo. Suministro e Instalación de cuatro (4) bajantes en tubos de PVC de 6" para aguas lluvias por 20 ml; incluye codos en PVC, resane en puliplas y lijado de orificios. Roturas de muros [en caso de requerirse]. Pintura de la placa incluyendo abrazaderas El servicio deberá ser prestado mínimo por tres (3) personas calificadas de la empresa seleccionada con certificado de trabajo en alturas y bajo ningún título podrán prestarlo personas diferentes del contratista y sus técnicos autorizados. Retirar los escombros y Limpieza General. 	<p>612 m² 20 ml</p>
Proponente: Firma: Nombre: C.C. / NIT Dirección Teléfono			

ANEXO No. 6
MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____, identificado con la C. C. _____ de _____, _____ y vecino de _____, actuando en representación de la sociedad _____, domiciliado en la ciudad de _____ y _____, identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____, _____ y vecino de _____, actuando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una [Unión Temporal o Consorcio] en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La [Unión Temporal o Consorcio] se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con la DIRECCIÓN REGIONAL CARIBE DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, en relación con la **Invitación Pública CMINC 05-2020**, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR – CESAR.**

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la [Unión Temporal o Consorcio] que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del _____ % para % _____ y del _____ % para _____.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta [Unión Temporal o Consorcio] y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día _____ de _____ de _____ en la ciudad de _____.

_____, Nombre, Identificación, Persona Jurídica que representa

_____, Nombre, Identificación, Persona Jurídica que representa

ANEXO No. 7

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR – CESAR.

Nº	1	2	3
Clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapas	Planeación y Ejecución	Planeación, Selección y Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Riesgo	Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos Desabastecimiento de insumos.	Variación de precios (no regulados)	Variación en la cadena de suministro
Descripción	Análisis deficiente de los precios unitarios realizados por el contratista respecto a los bienes, materiales, transporte y disponibilidad de insumos	Cambios en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Riesgo por falla en la cadena de suministro de bienes, baja productividad de la mano de obra, demoras en la entrega e instalación de los muebles y/o demora en la toma de decisiones para la ejecución del contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Dificulta la adecuada ejecución de la contratación y puede conllevar a una afectación del equilibrio mismo.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato, se afectaría recursos por parte de la Entidad y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato.	Se afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato y puede causar retraso en los pagos a favor del contratista.
Probabilidad	2	2	3
Impacto	3	3	3
Valoración	5	5	6
Categoría	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Asignación	Entidad		
Proponente /Contratista	100% (etapa precontractual) 100%(etapa contractual)	100%	100%
Tratamientos y Controles para Implementar	El contratista debe estimar los precios de manera adecuada al momento de presentar la oferta, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.	El contratista cubrirá los costos derivados de las variaciones tributarias.	El supervisor del contrato informará la situación a la Entidad con el fin de que el contratista imparta las instrucciones correspondientes al personal para que se entreguen e instalen los elementos conforme a lo contratado y/o de ser necesario cambiar los muebles contratados.
Después del Tratamiento	Probabilidad	1	1
	Impacto	1	1
	Valoración	2	2
	Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
	Afecta Ejecución	si	si
	Responsable del Tratamiento	Contratista	Contratista
	Fecha de Inicio del Tratamiento	Ejecución Contractual	Ejecución Contractual
	Fecha de Finalización del Tratamiento	No se tiene	No se tiene

Invitación Pública de Mínima Cuantía No. CMINC 05 de 2020

8	7	6	5	4
Específico	Específico	General	Específico	General
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Planeación y Ejecución	Planeación y Ejecución	Planeación y Ejecución	Selección	Contratación
Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Económico	Operacional
Accidentes de Trabajo	Falla en la Red Logística	Operatividad del contrato. El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Obligaciones labores	Mala calidad de los bienes
Accidentalidad en el desarrollo del contrato	Falla en la disposición de insumos, herramientas, logística	Que el valor asignado para la ejecución del contrato no alcance para su ejecución total y exitosa	Incumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista con el personal que presta el servicio	Deficiencia en la calidad de los bienes adquiridos.
Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	Insatisfacción en la ejecución del contrato, ejecución de las prestaciones de forma ineficiente o de baja calidad, o lo que es peor, paralización del mismo.	No contar con el personal necesario para llevar acabo el desarrollo del objeto contractual	Funcionamiento inadecuado o deficiente de los bienes contratados.
2	4	3	3	3
2	4	4	3	3
4	8	7	6	6
Riesgo Bajo	Riesgo Extremo	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
		100%		
100%	100%		100%	100%
Transferir el riesgo a ARP	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	Verificar la estructuración económica, los estudios de mercado, de oferta y de demanda, y corregir las incongruencias o defectos en la valoración de las actividades, o en su lugar efectuar las adiciones contractuales a que haya lugar.	El contratista debe estar al día con las obligaciones del personal a su cargo.	El supervisor del contrato deberá ejercer los controles necesarios para exigir el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, so pena de no recibir los bienes por no cumplir con lo pactado.
1	2	2	3	3
1	4	3	1	1
2	6	5	4	4
Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
no	si	si	si	si
Contratista	Entidad contratante y Contratista	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante
Fase de Ejecución	Fase de Ejecución	Fase de Planeación y Ejecución	Fase de Planeación y Ejecución Contractual (tan pronto se advierta el cambio regulatorio)	Planeación y Ejecución Contractual
hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	Hasta culminar la ejecución del contrato	No se tiene	No se tiene

Invitación Pública de Mínima Cuantía No. CMINC 05 de 2020

12	11	10	9
Específico	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Planeación y Ejecución	Planeación y Ejecución	Planeación y Ejecución	Planeación y Ejecución
Riesgo Tecnológico	Riesgo Ambiental	Riesgo de Naturaleza	Riesgo Financiero
Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Obligaciones enmarcadas de licencias ambientales, planes de manejo ambiental condiciones ambientales o ecológicas, evolución de tasas retributivas, uso del agua	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del contrato (temblores, inundaciones, lluvias, sequías) siempre y cuando los mismos se puedan prever.	Dificultad para conseguir recursos financieros para el logro del objetivo del contrato. Términos financieros para la consecución de los recursos (plazos, tasas, garantías, contragarantías) Riesgo de condiciones financieras para la obtención de recursos
Que los equipos que puedan usarse para la ejecución del contrato puedan llegar a la obsolescencia durante la ejecución del contrato, en los casos en que aplique. (maquinaria)	Que en razón a decisiones de autoridades ambientales no se puedan iniciar o continuar con la ejecución del contrato	Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequías	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución Variación de los términos de financiación, asociados a las fluctuaciones como: plazos, tasa de interés, garantías, contragarantías, refinanciación, tasas de cambio, ajustes por inflación y a las variaciones cambiarias y financieras.
Dificultades en la ejecución y en la supervisión	Retrasos o dificultades en la ejecución	Retrasos o dificultades en la ejecución	Grave afectación a la ejecución que puede incluso conducir a la paralización de la ejecución del contratista e incremento de los costos de adquisición
1	3	1	1
3	2	3	5
4	5	4	6
Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Alto
100%	100%	100%	100%
Verificar que los equipos no sean obsoletos y en caso de obsolescencia verificar su cambio rápidamente. Verificar que el contratista tome las medidas para evitar interrupciones en la ejecución del contrato.	Verificar que se cumplan con todas las licencias y obligaciones antes las autoridades ambientales, en caso de que nazcan nuevas obligaciones, una vez se tenga conocimiento de ellas tomar las medidas para su cumplimiento. Verificar que se cumplan las normas sanitarias que puedan tener un impacto ambiental.	Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas técnicas para mitigar su impacto.	En el proceso de selección se establecerán una experiencia específica que garantice que este riesgo sea improbable en su máxima expresión
1	1	1	1
2	3	2	4
3	4	3	5
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio
si	si	si	si
Contratista	Supervisor y contratista	Supervisor y contratista	El secretario responsable del proceso, en apoyo de su equipo estructurador
Tan pronto se advierta la obsolescencia.	Desde el inicio de la ejecución	de información que el riesgo puede concretarse, análisis de pluviometría, informes del IDEAM, históricos por periodos	Desde que se elaboran los estudios previos
Terminación del contrato	Terminación del contrato	Terminación del contrato	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecución es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional

Invitación Pública de Mínima Cuantía No. CMINC 05 de 2020

13
General
Externo
Ejecución
Riesgo Social
Orden Público
Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad y/o gremios que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato
No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.
2
2
4
Riesgo Bajo
100% contratista si no realiza socialización del proyecto
Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia
1
1
2
Riesgo Bajo
Contratista
Desde el inicio de la ejecución
Terminación del contrato